



Congreso votará nombramientos del Comité de Evaluación para candidaturas de jueces el 29 de octubre

En el caso del Poder Legislativo, que se compone de dos cámaras, una propondrá tres integrantes y la otra dos

Por Omar Tinoco Morales

21 Oct, 2024 07:10 p.m. MX



Guardar



Morena asegura que la Reforma Judicial no tendrá marcha atrás y la elección de jueces se efectuará en junio de 2025.
(Imagen Ilustrativa Infobae)

Ricardo Monreal Ávila, presidente de la **Junta de Coordinación Política (Jucopo)**, anunció que esta semana se recibirán propuestas para integrar el Comité de Evaluación encargado de seleccionar jueces, magistrados y ministros del Tribunal de Disciplina Judicial.

Cada uno de los **Poderes de la Unión** tendrá la responsabilidad de presentar cinco candidatos. En el caso del Poder Legislativo, que se compone de dos cámaras, una propondrá tres integrantes y la otra dos.

Monreal Ávila indicó que se están coordinando para definir esta distribución entre la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados.

Las propuestas pueden provenir de grupos parlamentarios, además de organizaciones o la sociedad civil, y se espera que el próximo martes 29 se voten en el Pleno para determinar si alguna alcanza la mayoría calificada.

El plazo para conformar los comités vence el 31 de octubre, señaló el coordinador de la bancada de Morena en San Lázaro.



Monreal Ávila también mencionó que en la Jucopo se acordó completar la totalidad de los integrantes de las comisiones ordinarias a más tardar el miércoles de esta semana. Esto permitirá trabajar en las iniciativas presentadas durante el periodo ordinario de sesiones.

Sheinbaum responde a la jueza que le ordenó bajar publicación de la Reforma Judicial

Luego que la jueza Nancy Juárez Salas ordenó retirar del Diario Oficial el decreto que acredita la reforma judicial en México, argumentando un posible desacato del Gobierno al no considerar una suspensión provisional previa, la presidenta Claudia Sheinbaum rechazó esta orden, afirmando que “una jueza no está por encima del pueblo de México” y que no se retirará la publicación del decreto.

Sheinbaum enfatizó que la solicitud de la jueza carece de sustento jurídico. La consejera jurídica de la Presidencia, Ernestina Godoy, respaldó esta postura, calificando la orden de improcedente y señalando que no se pueden autoatribuir poderes para revisar una reforma constitucional.

Según Godoy, la Corte ha negado la posibilidad de revisar reformas constitucionales, lo que indica un conflicto de interés y una desobediencia a la Constitución.

El decreto fue publicado el 15 de septiembre, pero la jueza Salas argumentó que el Gobierno no había considerado una suspensión provisional dictada tres días antes, lo que podría constituir un desacato. A pesar de esto, el Gobierno sostiene que la reforma es necesaria para eliminar privilegios y mejorar el sistema judicial.

La reforma judicial, elaborada durante el sexenio de Andrés Manuel López Obrador, ha generado descontento en parte de la judicatura, que considera que atenta contra su autonomía.

Entre las medidas propuestas se incluye la elección directa de jueces, la desaparición del Consejo de la Judicatura y la reducción de once a nueve jueces en el Tribunal Supremo de Justicia. De acuerdo con el calendario, la elección se llevará a cabo el primer domingo de 2025.

[Congreso votará nombramientos del Comité de Evaluación para candidaturas de jueces el 29 de octubre - Infobae](#)